



DECRETO N° 708

TEMUCO,

24 MAIO 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.05.2016; presentada por MANANTIAL S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-25735
Actividad Económica	:	VENTA DE AGUA PURIFICADA Y ACCESORIOS
Código Actividad	:	410.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN 39
Nombre Del Contribuyente	:	MANANTIAL S.A
Rut	:	96.711.590-8
Dirección Particular	:	LOS ROBLES 540
Nombre Rep. Legal	:	BRAVO SAUTEREL CHRISTIAN ARNOLDO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	16.05.2016
Otorgación N°	:	203
Fecha Otorgamiento	:	17.05.2016
Rol Avalúo	:	211 - 4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRUhcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1076874